

Expediente: 1828/2020

Proceso: Creación Bolsa de Trabajo Trabajador/a Social

## ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA, EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA

Por Resolución de Presidencia de fecha 29 de enero, se ha resuelto lo siguiente en relación con el proceso de selección para la creación del Bolsa de Trabajo de Trabajador/a Social:

*“Visto el Acuerdo del Consejo Comarcal en sesión de 8 de octubre de 2020, por el que se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección para la creación de Bolsa de Trabajo que permita la contratación temporal del puesto de trabajo de Trabajador/a Social.*

*Vista la Resolución de Presidencia nº 854/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, por la que se aprueba de forma provisional la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.*

*Finalizado con fecha 14 de diciembre de 2020 el plazo de presentación de los aspirantes, revisadas las solicitudes de participación recibidas y comprobado que no se han realizado subsanaciones y/o alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos por parte de los aspirantes.*

*Vistas las designaciones realizadas a instancia de esta Presidencia por ésta y otras administraciones para la composición del Tribunal.*

*Esta Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por el art. 15 de la Ley 12/2002, de 28 de mayo de creación de la Comarca de La Ribagorza, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/185, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás disposiciones concordantes,*

### RESUELVO

**PRIMERO.** *Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.*

ASPIRANTES ADMITIDOS	
APellidos, NOMBRE	DNI
ABIO CABEZAS, PATRICIA	18064575F
APARICIO FERNÁNDEZ, PATRICIA	52888626B
AVENTÍN LLORED, ALEJANDRO	73213497N
BENITO SPRENGER, ESTEFANIA MAGDALENA	70083131S
BUETAS PERERA, SANDRA	73214534Z



BUIL MORILLAS, MARIA	73204813E
CALERO VIDAL, DANIEL	73020393Q
CASTAN GISTAIN, ELENA	18040474X
CINTAS LAMIEL, ALMUDENA	18449044P
CORNAGO LÓPEZ, M <sup>a</sup> JOSÉ	29091337V
ECHEVERRIA RIVERA, NAGORE	18041960R
FERRO MONTERO, TANIA	47931114B
FUMANAL PIQUE, SONIA	18060151E
GARDEÑES RUZ, IERENE	47900583R
GIRÓN SANMARTÍN, SILVIA	73204557L
ITURRI URQUIA, AMAIA	72503312K
LLORENS CASINO, SARA	18437944V
MARTÍN SUAREZ, MARIA	73212908K
MARTINEZ CONCUJUELA, MARIA CARMEN	73194737C
MARTINEZ LLEIDA, SARA	18028496S
ORTERUELO PÉREZ, ELENA	71123877B
PÉREZ SALCERO, PEÑA	72673406F
PUEYO MUR, CRSTINA	73204362P
RUIZ SERRANO, ITZIAR	72985482L
SALAMERO PUEYO, CLARA	18044660X
SÁNCHEZ BUIL, MÓNICA	73196773D
SANVICENTE ALMUDEVAR, MARIA	18058641F
SANZ PISA, PATRICIA	18058986C
SENZ NAVAL, DIANA	73200135J
TORRENTE CERA, ARANCHA	18046950T
TRESACO SANZ, CLARA	18055089C
VAZQUEZ GARCIA, MARIA DE LOURDES	46357657F

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS</b>		
<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CAUSA DE LA EXCLUSIÓN</b>
AUSILIO MARTA , MARIA	Y7990144G	NO ACREDITA LA TITULACIÓN INDICADA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA COMO TITULACIÓN EXIGIDA PARA EL ACCESO AL PUESTO DE TRABAJO.

**SEGUNDO.** Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes empleados públicos:

— *Presidenta:* Dña. Yolanda Encinas Cáncer (Titular)  
Dña. Araceli Escartín Sanolaria (Suplente)

— *Secretaria:* Dña. Sonia Clúa Ginés (Titular)



*Dña. M<sup>a</sup> Antonia Besa Recasens (Suplente)*

— Vocales: *Dña. M<sup>a</sup> María Jesús Zapater Otín (Titular)*

*Dña. Milva Bueno Oliván (Suplente)*

*Dña. Raquel Soler Gracia (Titular)*

*Dña. Isabel Guillén Tapia (Suplente)*

— *El Representante de los trabajadores designado por el Comité de Empresa:*

*Dña. M<sup>a</sup> Luz Lafuerza Castán (Titular)*

*Dña. Noelia Sin Lasheras (Suplente)*

*Actuarán como Asesores Técnicos y apoyo administrativo del Tribunal Calificador el personal administrativo de la Unidad de RR.HH. de la Comarca de La Ribagorza.*

**TERCERO.** *Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, para la elaboración de las pruebas y revisión de los criterios establecidos en las bases el viernes 12 de febrero de 2021 a las 9:00 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia.*

**CUARTO.** *Convocar a los aspirantes para la realización de la fase de oposición, que se celebrará el **viernes 12 de febrero 2021 a las 10:30 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia** (Plaza Mayor, 17, 2<sup>a</sup> planta), debiendo presentarse con la documentación acreditativa de su identidad.*

**QUINTO.** *Publicar en el Tablón de anuncios de la Comarca, en la Sede Electrónica y en la página web [www.ribagorza.org](http://www.ribagorza.org), la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio."*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Presidenta de este Ayuntamiento de Graus, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara





por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Graus, a 29 de enero de 2021.

El Presidente,

*(firmado electrónicamente al margen)*

Fdo.: Marcelino Iglesias Cuartero

